

SALTA, 06 SEP 2018

**N 00318**

Expediente N° 14.372/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.372/18 en el cual, mediante Nota N° 1693/18, el Ing. Lucas Ramiro BURGOS, Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura “Materiales” de la carrera de Ingeniería Civil, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos que le demande realizar el Curso de Posgrado denominado DETERIORO BIOLÓGICO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICIOS PATRIMONIALES, a dictarse entre el 27 de agosto y el 1 de septiembre de 2018, en la Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

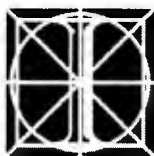
Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el inciso a) del artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91 por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE y sus modificatorias.

Que el solicitante asume como compromiso, a la conclusión de la actividad, realizar un informe y resumen del Curso y ponerlo a disposición de la Escuela y de la cátedra de “Materiales”.

Que el Responsable de la Cátedra, Hand. Sergio Mario GONORAZKY, evalúa como pertinente la actividad ya que el tema es muy interesante y se encuentra estrechamente relacionado con los contenidos de la asignatura.

Que la Escuela de Ingeniería Civil evalúa como positivo el impacto de la realización del Curso por parte del solicitante y considera que la actividad integra la formación continua del docente.

Que el artículo 1° de la Resolución N° 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece en primer



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00318

Expediente N° 14.372/18

término los casos en que la actividad esté directamente relacionada con la asignatura en la que se encuentre designado el solicitante.

Que el inciso b) del mismo artículo enuncia, como segundo criterio en la escala de prioridades las solicitudes en las cuales "... el conocimiento adquirido será transferido en el ámbito de la Cátedra, del Área, de la Escuela y de la Facultad".

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente al respecto, en razón de la importancia de la temática en la asignatura y de contar con despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Civil.

Que el monto aconsejado por la referida Escuela asciende a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON TRECE/100 (\$ 3.983,13), para cubrir gastos de traslado, más el equivalente a tres (3) días de viáticos.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución N° 146-CD-2018, en razón de superar los PESOS DOS MIL (\$ 2.000) el monto solicitado, corresponde otorgar un apoyo económico consistente en el setenta por ciento (70 %) de dicha suma y hasta un tope de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00).

Que el setenta por ciento (70 %) del monto requerido asciende a PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 20/100 (\$ 5.518,20).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, "*los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes*".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 49/2018,



00318

Expediente N° 14.372/18

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de agosto de 2018)


RESUELVE:

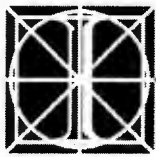
ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. Lucas Ramiro BURGOS la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 20/100 (\$ 5.518,20) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos que le demande la realización del Curso de Posgrado denominado DETERIORO BIOLÓGICO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICIOS PATRIMONIALES, a dictarse entre el 27 de agosto y el 1 de septiembre de 2018 en la Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Lucas Ramiro BURGOS (D.N.I. N° 33.593.374) la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 20/100 (\$ 5.518,20), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 20/100 (\$ 5.518,20), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Ing. Lucas Ramiro BURGOS que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica"*.

 ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a el Ing. Lucas Ramiro BURGOS; a la Hand. Sergio Mario GONORAZKY –en su carácter de responsable de cátedra-; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente Nº 14.372/18

obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón  
y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00318 -CD- 2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA